Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 05 de mayo de 2006

Expediente Nº 8.089/06

Res. C.D. Nº 150/06

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el Lic. Carlos Miranda;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Carrera de la Lic. en Física de fs. 12, que aconseja no hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Lic. Miranda;

El despacho de fs. 12 vta. de la Comisión de Docencia que adhiere en un todo a lo informado por la Comisión de carrera antes mencionada;

POR ELLO, en su sesión ordinaria del día 03/05/06 y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: **No autorizar** la inscripción del Lic. Carlos Miranda como alumno extraordinario en las asignaturas "Mecánica" y "Electromagnetismo", ambas, de la carrera Lic. en Física de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber al Lic. Carlos Miranda, al Dr. Víctor José Passamai.

NV
SMV

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas